

<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>
41/2000/J/0551 C1	ALMINAR S.L.	8.682.750,00
41/2000/J/0552 R1	ESPIRALES Y MAQUINARIA S DE TRANSPORTES, S.L.	9.072.225,00

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2868/96, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2868/96, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario deducido ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 9 de julio de 1996, en expediente de reclamación núm. 3620, sobre disconformidad en la facturación de la Compañía Sevillana de Electricidad, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 4 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso núm. 2868 de 1996, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario deducido ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 9 de julio de 1996, en expediente de reclamación núm. 3620, sobre disconformidad en la facturación de la Compañía Sevillana de Electricidad, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga).

Mediante Resolución de 12 de enero de 2001, la Viceconsejería de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996) dispone:

Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico del municipio de Antequera (Málaga), acordaron el 27 de julio de 1993 constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicho municipio.

Por don Francisco Lozano Lozano, Presidente nombrado según modificación de Estatutos, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT), está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas, y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga), con sede social en Plaza Guerrero Muñoz, 1, bajo, 29200, Antequera, que llevará consigo la inscripción del Centro en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, previsto en el artículo 11 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, debiéndose comunicar a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1975.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, así como una subvención de carácter excepcional.

La Orden de 17 de marzo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación e información en materia turística y convoca las ayudas para el año 2000, dirigidas a particulares, empresas privadas y a instituciones sin ánimo de lucro.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2000

y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de marzo de 2000, se publican como Anexo I a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades mencionadas anteriormente, que fueron debidamente notificadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.01.00.481.00.66A.1
0.1.14.00.01.00.471.00.66A.0

Asimismo, se hace pública la subvención excepcional que figura en el Anexo II, concedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.481.00.66A.1.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo I, quedando en todo caso acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO I

Núm. de expediente: 3/00.
Beneficiario: Asociación Alectoris Rufa.
Importe de la subvención: 662.000 ptas. (3.978,70 euros).

Objeto: II Jornadas de Turismo Cinegético.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 31/00.
Beneficiario: Asociación Agua Salada.
Importe de la subvención: 857.300 ptas. (5.152,48 euros).

Objeto: Cursos de emprendedor de turismo activo.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 42/00.
Beneficiario: Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales (IEEMA).
Importe de la subvención: 1.012.900 ptas. (6.087,65 euros).

Objeto: Curso de Turismo sostenible en espacios naturales protegidos.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 43/00.
Beneficiario: Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales (IEEMA).
Importe de la subvención: 500.500 ptas. (3.008,07 euros).

Objeto: Curso de especialización en deportes de aventura de bajo impacto.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 57/00.
Beneficiario: Asociación Cultural Caballeros 24.
Importe de la subvención: 223.000 ptas. (1.340,26 euros).

Objeto: Curso sobre rehabilitación de viviendas tradicionales para Turismo rural.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 58/00.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

Importe de la subvención: 450.300 ptas. (2.706,36 euros).

Objeto: Programa de formación e información sobre promoción y comercialización de productos turísticos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 59/00.

Beneficiario: C.I.T. Comarca Cordobesa del Alto Guadalquivir.

Importe de la subvención: 248.321 ptas. (1.492,44 euros).

Objeto: Cursos de Gestión de Alojamientos Rurales y restaurantes.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 63/00.

Beneficiario: Asociación Cultural Al-Mansura.

Importe de la subvención: 186.614 ptas. (1.121,57 euros).

Objeto: I Jornadas «Turismo y Patrimonio».

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 68/00.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Importe de la subvención: 736.900 ptas. (4.428,86 euros).

Objeto: Curso Superior de gestión de empresas turísticas.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 97/00.

Beneficiario: Asociación Cultural Alquería Viva.

Importe de la subvención: 385.000 ptas. (2.313,90 euros).

Objeto: Curso sobre el turismo y la generación de empleo.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 115/00.

Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética.

Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: I Congreso Andaluz de Centros de Iniciativas Turísticas.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 148/00.

Beneficiario: Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT) de Jaén.

Importe de la subvención: 153.900 ptas. (924,96 euros).

Objeto: Curso de formación profesional para guías de turismo.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 149/00.

Beneficiario: Asociación Empresarial del Gremio del Hospedaje de Jaén.

Importe de la subvención: 1.125.500 ptas. (6.764,39 euros).

Objeto: Seminario «Estrategias de Marketing en el sector turístico»: «La marca empresarial».

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 151/00.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

Importe de la subvención: 1.568.437 ptas. (9.426,50 euros).

Objeto: Ciclos de Formación en materia turística.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 2/00.

Beneficiario: Escuela de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera.

Importe de la subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Objeto: II Jornadas de Turismo «Turismo y Medio Ambiente».
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 34/00.

Beneficiario: Turayma, S.L.

Importe de la subvención: 490.000 ptas. (2.944,96 euros).

Objeto: Curso de calidad en Turismo Rural.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 35/00.

Beneficiario: Attiva Consultores, S.L.

Importe de la subvención: 2.170.000 ptas. (13.041,96 euros).

Objeto: Curso para formadores de emprendedores turísticos (2 ediciones).

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 86/00.

Beneficiario: R. y M. Asesores, S.L.

Importe de la subvención: 201.411 ptas. (1.210,50 euros).

Objeto: Seminarios sobre información y divulgación turística.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 95/00.

Beneficiario: Doñanatur, S.L.

Importe de la subvención: 1.160.000 ptas. (6.971,74 euros).

Objeto: Curso de formación de guías-intérpretes de la naturaleza.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 122/00.

Beneficiario: Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía, S.L.

Importe de la subvención: 2.930.000 ptas. (17.609,65 euros).

Objeto: 2.º Ciclo del Máster en organización profesional de congresos y eventos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 129/00.

Beneficiario: Formación y Estudios Ambientales, S.L.

Importe de la subvención: 1.290.000 ptas. (9.426,50 euros).

Objeto: Curso de monitor de ecoturismo y turismo rural.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

ANEXO II

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe de la subvención: 1.250.000 ptas. (7.512,65 euros).

Objeto: Curso de preparación para los exámenes de guías turísticos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001656/2000, interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga) recurso contencioso-administrativo número 01/1656/2000, contra la Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, por la que se desestimó el requerimiento de anulación formulado por la recurrente contra la Resolución de 24 de mayo de 2000, sobre reintegro de la subvención concedida en el año 1994 a la citada Corporación para la ejecución de un proyecto de recuperación de vagones Renfe para albergue, junto a zona de acampada, en su término municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/1656/2000, interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la realización de tesis doctorales, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000.

Reunida la Comisión de Selección el 11 de octubre de 2000 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales, y evaluados los expedientes personales de los solicitantes en base a los criterios especificados en dicha base, en cuanto se refiere al interés del tema base de la tesis, los expedientes académicos de los solicitantes y las actividades complementarias desarrolladas por los mismos, en uso de las